



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Escalonia
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0115-2020

(05 MAR 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el artículo 34 de Decreto 1950 de 1973, y,

C O N S I D E R A N D O

*Que el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Doctor **ALEXIS JAVIER ARRIETA PACHECO** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 72220397 expedida Barranquilla, debe viajar a la ciudad de Bogotá D. C., en cumplimiento de Comisión Oficial, los días 05 al 06 de marzo de 2020, con el fin de asistir a una reunión ante el Ministerio de Justicia, concerniente al incidente de desacato- Tutela 2019-00053-00*

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las funciones inherentes a la de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, mientras dure la Comisión del titular.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: *Encárguese a partir del día 06 de marzo de 2020, a la doctora **RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40988531, quien ocupa el cargo de **SECRETARIA DE DESPACHO** de la **SECRETARIA GENERAL** de las funciones propias del cargo de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, mientras dure la Comisión del Titular.*

ARTICULO SEGUNDO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los, **05 MAR 2020**

EL GOBERNADOR

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN

Proyectó: Raquel Ávila
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Archivó: Ana Gordon